



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7391** /2014.-

ARICA, 16 DE MAYO DE 2014.-

VISTOS:

- Ordinario N° 1374, de fecha 06 de Mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**PROGRAMA DE COLABORACION Y AYUDA A JUNTAS VECINALES EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS PRIMERA ETAPA 2014, COMUNIDAD DE ARICA**".
- Memorándum N° 652, de fecha 09 de Mayo de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- Registro N° 7685, de fecha 14 de Mayo de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**PROGRAMA DE COLABORACION Y AYUDA A JUNTAS VECINALES EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS PRIMERA ETAPA 2014, COMUNIDAD DE ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Programa de Colaboración y Ayuda a Juntas Vecinales en la Realización de Actividades Culturales y Artísticas Primera Etapa 2014, comunidad de Arica
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Dirección de Desarrollo Comunitario y Oficina de Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: 2014.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Art. 4 letras a) a la l) Vincular la actividad con la función municipal
2.2. Descripción	La Ilustre Municipalidad de Arica , en su rol protagónico dentro de la comunidad, y en su afán de fomentar y destacar las Actividades en las juntas de Vecinos , Insertando a la comunidad , en las celebraciones de su Barrio ,entregando así espacios de Entretención tanto en lo deportivo , cultural y Artístico. Ya que de esa manera se fomentan los valores que con gran esfuerzo se desea hacer llegar a la JUVENTUD Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL.
III.-OBJETIVO:	
Incrementar y apoyar las festividades vecinales ya sean Aniversarios, Fechas especiales internas tales como (día del Niño , Día de la Madre , día del Padre, Día de la Familia , entre otros) Campeonatos deportivos	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none">➤ Alcalde de Arica.➤ Dirección de Desarrollo Comunitario➤ Asesoría técnica

4.2. MATERIALES	Descripción		Total	
	Catering		\$ 476.000.-	
	Amplificación Básica, Cuatro Parlantes de Opera 605, micrófono inalámbrico sennheiser y consola de Amplificación de 6 Canales souncraft		\$ 714.000.-	
4.3. SERVICIOS	Descripción		Total	
	Contrataciones Artísticas		\$ 844.436.-	
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.034.436.-				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:			
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	: 05 Programas Recreacionales			
5.2. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Alimentación para personas	215.22.01.001.001	Alimentación DIDECO	\$ 476.000.-
	Arriendo de Amplificación	215.22.09.005.002	Arriendo Fotocop. Y otros equipos (Amplific. e ilumin.)	\$ 714.000.-
	Contrataciones Artísticas	215.022.08.011.001	Prod. Eventos p/terceros DIDECO	\$ 844.436.-
				\$ 2.034.436.-

El monto del Programa es de \$ 2.034.436.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldía Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)

FNJ/CCG/bcm.-